



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

04 OCT 2022

ANGOL, 002275
DECRETO EXENTO N° _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 20 de septiembre de 2022 presentada por **INVERSIONES ECOCENTRO S.P.A.**
9. El Informe Técnico n° 192 de fecha 26 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° A-2306515 con fecha 01 de julio de 2019, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 15901 de fecha 30 de septiembre de 2022.

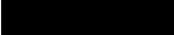
CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 20 de septiembre, presentada por Juan José Figueroa Ludueña, Cedula de Identidad n° [REDACTED] en representación de la sociedad Inversiones Ecocentro S.P.A., Rut n° 76.781.188-8 los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 192 de fecha 26 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria n° A-2306515 con fecha 01 de julio de 2019, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Optica.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 15619 de fecha 26 de septiembre de 2022, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Sala de ventas de artículos opticos, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2022.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE** Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : INVERSIONES ECOCENTRO S.P.A.
R.U.T. : 76.781.188-8
REPRESENTANTE LEGAL : JUAN JOSE FIGUEROA LUDUEÑA
R.U.T. : 
DOMICILIO PARTICULAR : 
COMUNA : COLLIPULLI

PATENTE

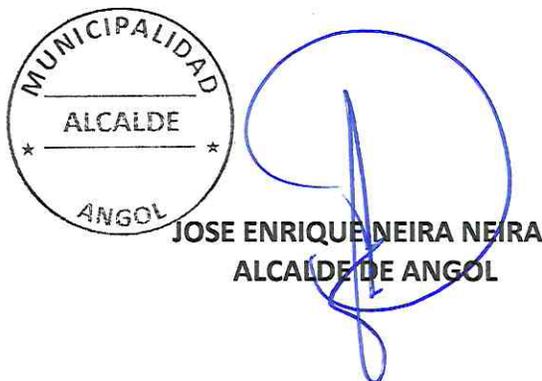
ROL : SIN ROL
GIRO : SALA DE VENTA DE ARTICULOS OPTICOS
CODIGO SII : 523912
DOMICILIO COMERCIAL : AVDA. O'HIGGINS N° 402
CLASIFICACION : COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ALVARO URRRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Inversiones Ecocentro S.P.A.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083